La cultura argentina hoy

El sentido de Justicia

ARNALDO PAMPILLON

PANELISTAS:
Ricardo Lorenzetti,
Martín Böhmer,
Gabriel Kessler.
COORDINADOR:
Adrián Ventura.

Tres destacados juristas, entre ellos un ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, discuten sobre el derecho, la democracia, la cultura, el delito y otros problemas del sistema judicial argentino. Pasado, presente y futuro de las instituciones democráticas son examinados en un intercambio de alto nivel que lleva a reflexiones profundas sobre aspectos cruciales de nuestra sociedad y su destino.



Estos fascículos reproducen extractos de los encuentros que formaron parte del ciclo de debates La Cultura Argentina Hoy, organizado por la Secretaría de Cultura de la Nación. Participaron en él más de cincuenta especialistas que fueron convocados a compartir sus reflexiones sobre temas relativos a la actualidad cultural de nuestro país.

Página/12


ADRIAN PEREZ


TELAM



LA CULTURA ARGENTINA HOY

En sus versiones más corrientes, las llamadas "políticas culturales" adoptan una definición restringida del término cultura, según la cual éste designaría exclusivamente al conjunto de las producciones simbólicas propias de los dominios de las artes y de las letras.

El Ciclo de Debates sobre la Cultura Argentina Hoy se refiere a un objeto mucho más amplio, que incluye lo designado por esa definición restringida pero abarca también los conocimientos, las prácticas, las creencias, los valores, las normas, las costumbres y, en fin, las realidades no naturales que organizan y dan forma tanto a las relaciones cotidianas de una sociedad con el medio que habita como a los modos de articulación que tornan viable la vida en común y hacen posibles su reproducción y su cambio.

Es claro que así entendida, intentar un balance inmediato del estado actual de la cultura en el país se vuelve una empresa poco menos que inabordable. Pero resulta igualmente cierto que ésta no es una razón válida para abandonar la definición más extensa y para rehusarse a emprender un examen crítico, abierto y pluralista de la situación que atraviesan hoy entre nosotros desde la música o las artes visuales hasta el sentido de la justicia o la calidad de la ciudadanía. El modo de resolver la dificultad consiste en reconocerla y en realizar aproximaciones sucesivas a través de varios ciclos que, aunque no consigan agotar su objeto, arrojen cada vez mayor luz sobre él. Por eso, la primera parte que ahora presentamos trata algunos aspectos fundamentales de la cuestión a la vez que posterga obligadamente otros de similar importancia que serán debatidos más adelante.

El programa contó con expositores de una altísima jerarquía, que suman a su mirada aguda, informada y reflexiva sobre los temas seleccionados una generosa disposición al diálogo y a la discusión franca que valoramos muy especialmente. Nuestro agradecimiento a todos ellos, unido a la firme convicción de que el sendero que comenzamos a recorrer nos llevará a conocernos mejor y servirá para potenciar nuestras considerables perspectivas de avance en las diversas áreas.

JOSE NUN
Secretario de Cultura de la Nación

LOS PARTICIPANTES

RICARDO LORENZETTI (RL) es abogado y doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales. Es profesor en varias universidades de América y Europa, miembro fundador de diversas asociaciones profesionales y, actualmente, ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Fue, además, representante del Senado en el Juris de Enjuiciamiento, y autor de más de veinte libros especializados sobre derecho.

MARTIN BÖHMER (MB) es abogado por la Universidad de Buenos Aires y doctorando en la Universidad de Yale con un estudio de caso sobre la concepción de la ley en la Argentina. Es, también, docente de la Universidad de Buenos Aires, director del Área de Derecho de la Universidad de San Andrés y decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

GABRIEL KESSLER (GK) es doctor en Sociología por la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París, investigador del Conicet y profesor universitario. Ha obtenido la Cátedra Simón Bolívar para el año 2003 en el Instituto de Altos Estudios Latinoamericanos (IHEAL) de la Universidad de la Sorbona Nueva-París III. Es co-autor de *La nueva pobreza en la Argentina* (1995) y co-editor de *Violencias, delitos y justicias en la Argentina* (2002).

Coordinó ADRIAN VENTURA (AV), abogado y periodista. Escribe habitualmente en el diario *La Nación* y participa en varios programas de Radio Mitre.

JUSTICIA Y DEMOCRACIA

MB. Desde el siglo XVIII, vivir en democracia significa que no podemos exigir ni imponer nada a los demás si no damos buenas razones. Vivir en democracia también significa vivir en una cultura de crítica de la autoridad en la que nada puede ser hecho porque sí. La modernidad trae consigo la promesa de vivir en una cultura en la que uno da y recibe razones y en la que sólo se acuerda con conciencia crítica. Es una exigencia enorme que tiene apenas 200 años de vida. Para hacer real esa promesa, la modernidad creó un artefacto que se llama democracia. Y la democracia tiene fallas. Por eso existimos nosotros, los abogados y los jueces, para defender los derechos de los que quedan afuera de la deliberación democrática. En ese sentido, la Justicia es contramayoritaria y defiende a los que pierden en la arena política, por eso se protege a los jueces despegándolos de la voluntad de las mayorías y buscando que su trabajo no dependa de la buena o mala voluntad de todos nosotros: son independientes, no los podemos tocar, a menos que cometan alguna indiscreción demasiado brutal. Esto implica una enorme responsabilidad, pero también es inevitablemente problemático, porque los jueces están en condiciones de controlar al resto de la sociedad. Por ejemplo, una ley puede haber sido aprobada por los representantes del pueblo en el Parlamento, pero una sola persona, un solo juez de cualquier lugar del país, puede decidir que esa ley es contradictoria con la Constitución y no tenerla en cuenta. Y lo hace simplemente porque cumple con su función de defender a quienes perdieron en la deliberación, conforme a lo que entiende que postula la Constitución. De ahí la complejidad de la vida democrática, porque en ella se pretende honrar a dos dioses contradictorios –como suele pasar con los dioses cuando son más de uno–: el poder de las mayorías y los mandatos de la Constitución. Pero además, **abogados y jueces tenemos que mantener a lo largo del tiempo una interpretación de lo que dice la Constitución, que no debería cambiar de un día para el otro.** Entonces no intentamos sólo honrar a dos dioses, sino a tres: ser respetuoso de la voluntad popular, controlarla teniendo en cuenta qué dice la Constitución y mantener esa interpretación a lo largo de un período más o menos razonable como para que la gente pueda armar su vida sabiendo qué esperar de las leyes. A pesar de todo, el Poder Judicial no está del todo separado de la vida comunitaria. Los jueces no actúan de oficio, sino que se los obliga a trabajar interponiendo demandas en la Justicia. Si los ciudadanos no les pedimos que actúen, los jueces no tendrían trabajo, no existiría esta deliberación sobre cómo entender la Constitución y la democracia. El sistema no funciona si los ciudadanos no apelan a él. Es más, cuando el sistema no funciona los ciudadanos lo abandonan: los ricos firman contratos con jurisdicción en Nueva York y los pobres recurren a la violencia o a otras formas de resolver sus conflictos.

RL. Me gustaría destacar que los jueces vienen de la sociedad. Son ciudadanos, y entonces pueden tener una conducta privada como cualquier ciudadano común, no se exige una moral victoriana. Pero sí se exige una conducta ética en la función pública. Es decir, transparencia: que yo pueda divulgar lo que hago y que, al hacerlo, no cause alarma. Sería sencillamente eso: tener un criterio imparcial, decidir conforme a la ley, no aceptar influencias ni regalos, tener un patrimonio que se pueda justificar. Son cosas comunes, simples, pero que son muy importantes para la credibilidad del juez. El ciudadano común es aquel que no tiene la carga del gobierno e indudablemente quienes la tienen deben ser objeto de un estándar diferente, porque tienen mayores responsabilidades. Por otra parte, varias organizaciones de la sociedad civil argentina, que son muchísimas, están demostrando su deseo de peticionar, y ésta es una gran fuerza que tiene nuestro país. Van a la Justicia y nos obligan a tomar decisiones, a discutir los grandes temas. Es una sociedad que tiene vida. Lo importante es que todos nosotros nos sumemos con honestidad y con seriedad a esos movimientos.

CRISIS SOCIAL Y DELITO

GK. Un aspecto a destacar en la situación de los jóvenes que han cometido delitos violentos contra la propiedad


ADRIAN PEREZ


GONZALO MARTINEZ

es la relación entre el desdibujamiento del mundo del trabajo y el desdibujamiento de la experiencia de ley. Los expertos internacionales en estos temas, aunque no hay un consenso muy claro, últimamente tienden a desestimar las hipótesis que establecen una relación directa y causal entre desempleo y delito. Pero hay también un debate específicamente argentino, que aborda las características que tiene el empleo en el país y cómo impactan en la experiencia de ley. Cuando se analizan el desempleo y sus consecuencias en Europa Occidental o en algunos grupos como los afroamericanos en Estados Unidos, el tema central es el desempleo de larga duración, o sea, la exclusión durable del mundo del trabajo. Ahora bien, lo que mayoritariamente ha sucedido en la Argentina a partir de los años '90 no es tanto el desempleo de larga duración, sino el aumento de la inestabilidad laboral: empleo por corto tiempo, con baja remuneración, sin indeminzación ni protección, un fenómeno que afecta sobre todo a jóvenes poco calificados. Lentamente, a medida que esta situación se prolonga, implica lo que se llama un horizonte de precariedad duradera –o sea, la visión de un futuro compuesto por una alternancia entre puestos de baja calificación como lo máximo que se puede esperar–, de modo que el trabajo no es descartado pero se transforma en un recurso entre muchos para la obtención de ingresos, como pedir dinero en la calle, robar, obstaculizar una parte del barrio y pedir dinero a la gente para poder pasar, etc. Así **comenzaron a existir distintas formas de combinación entre trabajo y delito y, por ende, la inestabilidad laboral comenzó a implicar una relación particular con la ley**. En este marco, aparece un fuerte desacople entre legalidad y legitimidad; es decir, es más legítimo, desde el punto de vista de los jóvenes y de su entorno, un recurso ilegal, proveniente del robo, que ayuda para satisfacer sus necesidades, que un recurso que sea legal, producto del trabajo, pero que no se usa para satisfacer una necesidad familiar. Y no se trata de una argumentación que los jóvenes usan para justificar sus robos, sino que en su entorno inmediato también aparecen estos razonamientos. **Hay una suerte de suspensión del juicio de infracción que pesa sobre el delito, para considerarlo una acción más**. Esto no implica una apología del delito, pero sí su aceptación como una acción válida entre muchas. La precarización del empleo tiene un impacto fuerte en la relación con la ley, porque en un pasado reciente el trabajo era, sobre todo para los sectores populares, un terreno de experiencia de los derechos sociales y laborales. Parte de la formación en el trabajo consistía en ir conociendo y apelando a las leyes que regulaban las relaciones con el patrón, que morigeraban la explotación y, frente a una adversidad o frente a cualquiera de los azares de la vida, estaba el derecho laboral como para poder intervenir en la relación entre el empleador y el empleado. Nada de esto aparece en la experiencia de los jóvenes que vengo describiendo ni en la de sus padres. Cuando recuerdan experiencias laborales, trabajo y ley no tienen nada que ver: relatan historias en las que no se les pagó, no se les informó qué derechos tenían, se los echaba sin avisar, casos de accidentes después de los cuales se los expulsaba para evitar cualquier problema... Es decir, cuando pensaban en su aprendizaje como parte de su experiencia laboral, lo consideraban negativo: "aprendí a no confiar en nadie, que siempre te abrochan, que de cualquier manera siempre te la dan".

MB. Esto también puede pensarse en relación con la desobediencia civil, con los frecuentes estallidos de violencia en la Argentina reciente, que tienen que ver con una tragedia que viene de lo más profundo de nuestra historia. **¿Por qué son recurrentes los estallidos de violencia? La desobediencia ilegítima, es decir, la resistencia ilegítima, se anuda en la Argentina con la sensación de autoridad ilegítima**. El sistema político que nosotros tenemos no se creó para la democracia. Nuestros padres fundadores nunca pensaron en crear un sistema incluyente basado en la deliberación democrática. Alberdi, Sarmiento, Mitre, pensaron un sistema para construir el Estado nacional y lo dicen con todas las letras. Alberdi pensaba en "una monarquía en el fondo y una democracia en la forma", o sea, en un presidente que se parezca mucho a un rey, porque quería terminar con la anarquía y atraer la inmigración. No tenía ninguna aspiración de democracia incluyente. Es cierto que Alberdi sostiene que el sistema es transitorio, que cuando tengamos gente capaz de crear democracia y capitalismo –los europeos del norte que van a venir– y terminemos con esta raza que no sirve para la civilización –así lo dice–, tendremos la posibilidad de crear democracia. En un sentido, el sistema que hoy nos rige se creó para eliminar a otro. Y el problema de Argentina, a diferencia de Chile, es que el otro resiste. Y el problema tremendo de Argentina es que resiste ilegítimamente. **Vivimos en la cultura de la exclusión del otro, de las certezas absolutas, de que la política es solamente llevar adelante mi certeza y de que los que no están de acuerdo conmigo son el enemigo**. Si ésa es la idea, que es tremendamente antidemocrática, no hay posibilidad de generar una democracia potente. Los países que logran democracias cercanas a la ideal lo hacen a través de la certeza de la derrota: las facciones se asumen derrotadas en el proyecto de destrozar al otro y ganar para siempre. ¿Cómo hacemos para convivir con gente que despreciamos? Ésta es la cuestión de la democracia. Si no entendemos eso, lo increíble y enriquecedor que es escuchar a otro que piensa distinto que nosotros, no hay manera de construir institucionalidad. Entonces, frente a la convicción de la derecha de que la izquierda está equivocada, y la convicción de la izquierda de que la derecha está equivocada, y la convicción de ambos de que solamente pueden ser felices cuando el otro desaparezca literalmente, no hay manera de construir democracia.

AV. El ciudadano común siente que hay justicia cuando observa que el Poder Ejecutivo obra conforme con normas y de forma previsible; cuando el Congreso sanciona leyes que se sujetan previsiblemente a la Constitución y no a intereses espurios. Cuando, en cambio, el Poder Ejecutivo obra en forma arbitraria; cuando las leyes del Congreso no se entienden conforme al sentido común sino con alguna interpretación torcida, y en general cuando alguno de los poderes del Estado no satisface las expectativas del ciudadano, lo que se instala en la sociedad es la sensación de desconfianza. El año pasado tuvimos que soportar que, durante la Cumbre de las Américas en Mar del Plata, un presidente de Estados Unidos dijera que en la Argentina no hay seguridad jurídica, pero nosotros lo decimos todos los días, **todos sentimos que la Justicia no nos brinda garantías**. Quizás el concepto de seguridad jurídica sea muy abstracto, pero los ciudadanos comunes sentimos que no hay justicia, desconfiamos de los poderes del Estado. En un estado de derecho, cultura y justicia deberían ser dos conceptos íntimamente relacionados. Es por eso que la justicia y la confianza son conceptos vinculados, esenciales para la noción de un estado de derecho, para una democracia.

GK. Me gustaría dar una nota optimista o al menos un claroscuro sobre el trasfondo cultual de nuestra democracia. Creo que es cierto que hay una retórica de la eliminación del otro, pero también otros hechos, por lo menos desde la restauración democrática hasta hoy, merecen comprenderse de otro modo. A pesar de todo lo que ha pasado –estoy pensando en el caso de los desaparecidos y de las Madres de Plaza de Mayo– ha habido poca venganza. A mí siempre me ha sorprendido que ninguna madre, frente a los reclamos de una justicia que no se realizó, haya tomado justicia por mano propia. Al mismo tiempo, **cuando uno mira la degradación social de fines de los años '90 –que obviamente tiene su auge en 2001– la conflictividad social, a diferencia de lo que aparece en muchos**

¿ESTAN JUGADOS?

La ruptura de la ley no es algo definitivo, no es un pasaje que uno hace de una vez y del que no se vuelve. Muchos de nosotros hemos roto alguna ley y eso no implica necesariamente un camino de ida. Algo que han demostrado los estudios más rigurosos y recientes sobre el delito juvenil y que va a contracorriente de lo que las teorías criminológicas del sentido común han sostenido hasta hoy, es que sólo una ínfima parte de los jóvenes que han cometido un delito en la adolescencia o en la juventud entablarán una carrera delictiva adulta. Esto nos obliga a replantear nuestra manera de pensar y nuestra manera de construir políticas respecto de la juventud y los delitos juveniles. **GK.**

medios, es baja. Si todo lo que tenemos frente a una sociedad que tenía en el '97 un 25% de pobreza, que luego tuvo un 60% y que ahora está estabilizada en un cuarenta y pico por ciento, son algunos movimientos, organizaciones de desocupados, etcétera, si ésa es toda la conflictividad social, uno puede decir que, en relación con la degradación impresionante que ha sufrido el país, tenemos un país con una conflictividad bastante baja. Creo que la sociedad argentina algo ha aprendido. **La retórica de destrucción del otro sigue existiendo, sobre todo en grupos minoritarios, pero también es cierto que la mayoría de las demandas, del orden que sean, se estructuran alrededor de la Justicia.** En una investigación de hace algunos años sobre cuál era la propia percepción de la pobreza de parte de los pobres, hecha en distintos lugares del mundo, en la Argentina hubo algo que nos sorprendió a los que trabajamos sobre el tema de pobreza. Pensábamos que la preocupación eran sobre todo las necesidades básicas, pero una de las cuestiones sobre las que definían el hecho de ser pobre era, justamente, no acceder a la Justicia. Hay un desdibujamiento de la ley, pero no un borramiento total. Seguramente en ese marco la ley difícilmente opera, pero tampoco creo que haya un eclipsamiento total de la ley en nuestra sociedad.

RL. Yo comparto esta idea de Martín acerca de una sociedad de opositores, que no ha logrado establecer mecanismos de diálogo a lo largo de su historia y que ha estado permanentemente dividida. Y eso produce oscilaciones pendulares. En realidad no llegamos a un acuerdo, sino que desplazamos al otro. Y entonces, cuando desplazamos al otro, hacemos justamente lo contrario. Esta es una de las razones centrales por las cuales es difícil tener políticas de Estado, es difícil tener estabilidad. **Somos una sociedad de opositores y tenemos que volver a ser una sociedad tolerante.** Nosotros entendemos que darle la razón al otro es una claudicación, es arriar la bandera, es una traición. Esta lógica cultural ha sido muy perniciosa. Pero al mismo tiempo quiero sumarme al optimismo y decir que yo creo que eso está cambiando, que nuestro pueblo, por


EFE

múltiples razones, ha aprendido. Y voy a dar dos precisiones en relación a esto. Primero, esta idea de que todos los de afuera son buenos y nosotros somos malos no me parece adecuada, revela un tradicional complejo de inferioridad. Si analizamos la experiencia chilena, y yo he ido con muchísima frecuencia a Chile, creo que ellos han tenido y continúan teniendo problemas muy serios. De manera que nosotros no podemos decir que sean un gran modelo ni deberíamos desear imitarlo, porque cada país tiene sus problemas y dificultades. Si vemos a Europa como modelo, hay allí problemas difíciles, terribles, complejos, la gente también se queja de la Justicia, de su imprevisibilidad, de sus tiempos. Y ni hablar de Estados Unidos, donde en los últimos años hubo decisiones que, si se hubieran tomado en la Argentina, estallaríamos en quejas: pensemos en la política ambiental, en el hecho de no suscribir ningún tratado internacional al respecto; en la política inmigratoria... No pretendo juzgar a otros países, pero cada uno tiene sus problemas y no tenemos por qué tener esta idea de que todos están fantástico y Argentina es la única que está mal. Porque, por otra parte, segunda precisión, no estamos tan mal. **La doctrina jurídica argentina en relación con el resto de América Latina es muy respetada.** Hay muchísimos profesores, abogados, jueces argentinos que son reconocidos internacionalmente. También hay un futuro en la Argentina. Otros países, si hubiera pasado lo que ocurrió acá, no sólo en 2001, sino hace treinta años, hubieran claudicado. **Hay países latinoamericanos en los que la gente ha caído en el fatalismo más desesperanzado. Sin embargo, nuestro pueblo tiene una gran fortaleza.** No seamos tan negativos. Tenemos un futuro, y si pensamos que no lo tenemos, debemos trabajar para que nuestros hijos lo tengan. Creo que necesitamos un poco de pensamiento utópico e imaginar que las cosas se pueden modificar. Hay muchísima gente, en todo el país, que hace lo suyo, sin estridencias, sin grandes declaraciones, pero hace lo suyo día a día y trata de que seamos mejores.

SEGURIDAD NO SOLO FRENTE AL DELITO

GK. Cuando en la Argentina pensamos en seguridad ciudadana, la opinión pública la reduce al pequeño delito urbano, al delito de la calle, a imágenes estereotipadas como el "pibe chorro". Creo que eso provoca una situación de empate por la cual a los sectores progresistas les cuesta hablar del delito, porque sienten que el delito está centrado en eso y por lo tanto hay un temor a que toda preocupación por el delito tenga un sesgo, para llamarlo de alguna manera, anti-pobre. Una primera cuestión es definir qué entendemos por seguridad ciudadana y hacer entrar en la definición algunas cuestiones que son centrales y cuya ausencia me sorprende, como por ejemplo la seguridad vial. En el país es mucho más fácil morir atropellado por un auto que en un asalto, y que ese tema no tenga un lugar central me llama la atención. Es decir, **una primera discusión a dar en la esfera pública de deliberación es expandir la agenda de seguridad ciudadana.** En ella, el delito debe estar incluido, pero junto a otros temas, para evitar ese sesgo de clase que tiene la discusión de seguridad. En segundo lugar, es necesario discutir los fundamentos de las teorías de la disuasión. Las teorías de la mano dura están basadas, para decirlo muy brevemente, en una idea de un actor racional que realiza un cálculo de costo-beneficio antes de emprender un delito. Por lo tanto, todo aumento de la posibilidad de ser aprehendido o todo aumento de la severidad de las penas aumentará el costo de su acción, y por lo tanto, racionalmente, lo disuadirá. Eso merece ser discutido a la luz de los estudios sobre la racionalidad, sobre la lógica de acción de los propios delincuentes, en la que ese factor no es un dato *per se*, sino que es una construcción que resulta del ensayo y el error cuando se tiene bastante experiencia delictiva. Otra cuestión que asombra es la ausencia, salvo cuando hay algún conflicto de muerte, algún motín sangriento, de la discusión sobre el rol de las instituciones de privación de la libertad. Si en la Argentina de los años '30 o '40 era un tema clásico el de la función de la cárcel y de los institutos de menores, esas temáticas están hoy ausentes. Sabemos que la cárcel no sirve, pero mi impresión es que poco importa. Lo importante es tener a los que han delinquido apartados la mayor cantidad de tiempo posible. Por eso volver a debatir esa cuestión es central.

DERECHO Y CULTURA

Hay dos aspectos para pensar la relación entre el derecho y la cultura. El primero podría denominarse el paradigma del acceso. La idea es que el derecho ha sido pensado de un modo muy perfecto, como un edificio bien construido, bien elaborado, con reglas muy cristalinas y que funcionan perfectamente; es similar, como se ha dicho en los últimos años, al edificio de un hotel cinco estrellas: es muy lindo, está abierto para todos, pero no son todos los que pueden acceder a él. Esto plantea un problema muy complejo en todas las sociedades actuales, y es que el derecho, en general, ha sido calcado sobre la base de la democracia, del sistema republicano, y éste sobre los Estados nacionales, y éstos sobre la economía de mercado. En la medida en que cualquiera de estas instituciones tiene fallas, el derecho las repite. Y **si hay fallas en el mercado y gente excluida del mercado, parecería que el derecho también excluye. Entonces, el primer gran desafío que tenemos en nuestro país y en el mundo es lograr una sociedad más inclusiva.** Por eso hablamos del paradigma del acceso. Hoy se habla del acceso a la Justicia, del acceso al trabajo, del acceso a la propiedad y a la vivienda única, del acceso a la salud, al consumo, al discurso público. Si se trabaja siempre con la idea del acceso quiere decir que tenemos que pensar que es necesario diseñar un sistema que sea válido para todos. Es necesario que poco a poco vayamos construyendo una plataforma igualitaria, una serie de bienes primarios que tengan todos los ciudadanos de este país. Así tendremos menos inconvenientes en materia de delincuencia, de violencia social. El objetivo es que algún día todos los ciudadanos sientan que no están gobernados por alguien que los domina, por hombres y mujeres fuertes, sino por la ley, que es igual para todos. El segundo paradigma que me parece importante para comprender la relación entre derecho y cultura es el del estado de derecho. Se ha dicho que no tenemos seguridad jurídica. **A lo largo de nuestra historia nos ha interesado bastante poco el estado de derecho: hemos sido poco respetuosos de la estabilidad de las instituciones, y particularmente de aquellas que tienen que brindar justicia.** La Corte Suprema de Justicia ha cambiado demasiado frecuentemente de criterio porque sus miembros han cambiado con igual frecuencia: cada gobierno imponía una Corte diferente. Nacimos con instituciones muy sólidas, pero a partir de los años '30 hemos comenzado a destruirlas, a manosearlas, a cambiarlas. Y al mismo tiempo, nos hemos acostumbrado a vivir en la excepción y no en la regla, es decir, en un estado en el que no rige la ley sino las condiciones del momento. Esto influyó en la cultura ciudadana, se ha instalado tan fuerte entre nosotros la idea de que la ley es un mero consejo que podemos aceptar o no, que ha devenido un problema cultural. **RL.**

EL SENTIDO DE JUSTICIA
RICARDO LORENZETTI,
MARTIN BÖHMER,
GABRIEL KESSLER.
COORDINADOR:
ADRIAN VENTURA.

Agradecemos especialmente al público, cuyos comentarios y preguntas enriquecieron los debates, y a la agencia TELAM, que gentilmente cedió las fotos que ilustran esta publicación.

Producido y editado por la Dirección de Comunicación y Prensa de la Secretaría de Cultura de la Nación.